

CODIGO ETICO DE LA FUNDACION ANAR



INDICE:

- 1.- Objetivo y ámbito de aplicación del Código Ético.
- 2.- Nuestra misión y visión; nuestros valores.
- 3.- Legalidad e Integridad en todas nuestras actuaciones.
- 4.- Compromiso y relación con los grupos de interés:
 - 4.1.- En relación con los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de nuestros programas.
 - 4.2.- En relación con la sociedad.
 - 4.3.- En relación con las Instituciones y Administraciones Públicas.
 - 4.4.- En relación con otras organizaciones sociales.
 - 4.5.- En relación con las empresas.
 - 4.6.- En relación con los colaboradores externos y personas de relevancia social que apoyen la labor de la Fundación.
- 5.- Nuestra política de transparencia.
- 6.- Nuestra política de publicidad.
- 7.- Cumplimiento del Código Ético.



1. OBJETIVO Y AMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO:

El presente Código Ético tiene como objetivo definir los valores y principios generales que se esperan de la conducta profesional y comportamiento de todas y cada una de las personas integrantes de la Fundación ANAR y se aplicará, en consecuencia, a las personas que forman parte del Patronato, a los trabajadores, a los colaboradores internos y externos, a los voluntarios y a los estudiantes en prácticas que dediquen tiempo a las actividades de la Fundación, con independencia de su nivel de jerarquía y su ubicación geográfica o funcional.

2. NUESTRA VISIÓN Y MISIÓN; NUESTROS VALORES:

VISIÓN: a qué aspiramos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todos los niños, niñas y adolescentes tengan derecho a que su voz sea escuchada, sobre las situaciones de vida que les afectan y siempre que se vulneren sus derechos.

Conscientes de que son los más indefensos de nuestra sociedad, nuestra visión es la de un mundo en el que esos niños, niñas y adolescentes tengan plenamente protegidos sus derechos.

MISIÓN: cuál es nuestro propósito.

Escuchar

Nuestra misión es escuchar a los niños y adolescentes que nos llaman a través de las líneas telefónicas y el chat ANAR, así como otros medios tecnológicos y sistemas de comunicación que en el futuro se vayan desarrollando e implementando en la sociedad.

Ayudar

Nuestra misión es llegar allí donde están los niños y adolescentes para ayudarles en sus problemas o inquietudes, protegerles, y empoderarles de una forma integral en todas sus necesidades, haciéndoles partícipes de la solución a sus propios problemas.

Acoger

Nuestra misión es acoger en nuestros hogares a los niños y adolescentes en situación de desamparo, facilitándoles un lugar seguro y cálido, que se convierta en una referencia sana en sus vidas.



Motivar

Nuestra misión es vincularnos con el sistema educativo promoviendo que los niños y adolescentes alcancen mayores niveles de reflexión y entendimiento de su realidad.

Prevenir

Nuestra misión es revertir a la sociedad, a través de nuestro Centro de Estudios, lo que los menores de edad nos dicen para que se adopten las medidas preventivas, educativas y legislativas necesarias para mejorar su realidad.

VALORES: bajo qué principios actuamos

- La consideración primordial del interés superior del menor y el respeto de los derechos de los niños y niñas contemplados en la Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas en todas nuestras acciones y decisiones.
- 2) El buen trato a la infancia y adolescencia.
- 3) El compromiso ético para el adecuado desempeño de nuestra labor.
- 4) La excelencia y profesionalidaden la implementación y desarrollo de nuestros programas y servicios.
- 5) El compromiso de confidencialidad en el desarrollo de las actividades de nuestros diferentes programas y en todas aquellas que, conforme a la Ley, se exija confidencialidad y el deber de secreto profesional.
- 6) La garantía y salvaguarda del derecho a la protección de los datos personales, y cumplimiento de la legislación vigente en esta materia.
- 7) La promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
- 8) La no tolerancia de ningún tipo de discriminación, ya sea por motivos de raza, ideología, religión, credo, nacionalidad, lengua, sexo, orientación sexual, diversidad funcional, edad, ni ningún otro motivo.
- 9) La transparencia de nuestras actividades y la responsabilidad en el control financiero y la administración de los recursos.
- 10) El desarrollo de una política de comunicación basada en el rigor, la transparencia y la responsabilidad con la infancia y adolescencia, y que fomente la diversidad y perspectiva de género.
- 11) La colaboración institucional con administraciones públicas y entidades públicas y privadas para el cumplimiento de nuestros fines.



3. LEGALIDAD E INTEGRIDAD EN TODAS NUESTRAS ACTUACIONES:

Todas las personas que integran la Fundación ANAR:

- Cumplirán la legalidad vigente en el lugar en el que desarrollen su actividad, observarán las normas o previsiones del presente Código Ético y respetarán las obligaciones asumidas por la Fundación en sus relaciones contractuales con terceros.
- Mantendrán un comportamiento y actuación diligente, de buena fe y teniendo presente siempre los objetivos, fines y valores de la Fundación.
- Respetarán íntegramente, en tiempo y forma, el compromiso de confidencialidad que firmen al inicio de su relación con la Fundación.
- Respetarán las normas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo, con el objetivo de prevenir y minimizar los riesgos laborales.
- No darán ni aceptarán regalos u obsequios en el desarrollo de su actividad profesional, salvo que sean de valor económico irrelevante o simbólico, o respondan a signos de cortesía. No ofrecerán ni admitirán ningún tipo de soborno o comisión por parte de funcionarios públicos, partidos políticos, proveedores o beneficiarios de sus actividades. Tampoco podrán recibir, a título personal, dinero de beneficiarios de las actividades de la Fundación, ni siguiera en forma de préstamo o anticipo.

Asimismo, en garantía de la legalidad e integridad en todas sus actuaciones, la Fundación ANAR:

- Cumplirá la legislación vigente en materia laboral, de seguridad social y de prevención y seguridad.
- Establecerá los sistemas de control y seguimiento adecuados para el cumplimiento de la legalidad.
- Se asegurará que todo su personal está informado respecto a sus obligaciones de carácter legal, así como del contenido del presente Código Ético.
- Buscará, cuando así lo necesite para el cumplimiento de la normativa vigente que le sea de aplicación, el asesoramiento legal externo especializado y someterá sus acciones a las revisiones y auditorías internas o externas.
- Respetará las resoluciones judiciales o administrativas que se dicten, reservándose el derecho a recurrir cuando considere que no se ajustan a derecho y contravengan sus intereses.



- No admitirá ningún tipo de mala práctica dentro de su organización que pueda constituir cualquier tipo de corrupción o cualquier tipo irregularidad en el desarrollo de sus relaciones con los grupos de interés señalados en el apartado 4 del presente Código Ético. Asimismo, rechazará cualquier comportamiento intimidatorio, ofensivo o abusivo entre las personas que integran la Fundación.
- Se comprometerá a trasladar a todo suequipo humano el deber de hacer un uso profesional y no transmitir hacia fuera la información privilegiada a la que tenga acceso e, incluso, en momento alguno, una vez cesen su actividad en la Fundación.
- Promoverá entre las personas que integran la Fundación la no discriminación, la igualdad de oportunidades entre ellos y la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Respecto a las personas voluntarias, se comprometerá a que todo el personal de la Fundación les trate con respeto, amabilidad, procurándoles siempre la atención y ayuda que requieran para el desarrollo de su labor y fomentado su participación real y efectiva en todas sus acciones y proyectos, el trabajo en equipo y de forma interdisciplinar con el personal laboral de la Fundación, así como la asunción de responsabilidades concretas.

4.- COMPROMISO Y RELACION CON LOS GRUPOS DE INTERÉS:

El presente Código Ético constituye una herramienta que sirve de guía de conducta a todas las personas que integran la Fundación ANAR para relacionarse con todas las personas, colectivos, entidades e instituciones que se exponen a continuación:

4.1.- EN RELACIÓN CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES BENEFICIARIOS DE NUESTROS PROGRAMAS:

- Actuaremos bajo la consideración primordial del interés superior del menor, buscando la mejora de sus condiciones de vida y de su entorno.
- Promoveremos su derecho a ser escuchados e informados en el ámbito familiar, educativo y social, así como en cualquier procedimiento administrativo o judicial que conlleve la toma de una decisión que les afecte de forma directa o indirecta.



- Brindaremos información para que conozcan sus derechos y obligaciones.
- Procuraremos la preservación de su identidad, cultura, religión, convicciones, orientación e identidad sexual o idioma, así como la no discriminación por éstas o cualesquiera otras condiciones, incluida la diversidad funcional.
- Trabajaremos para intentar que sus vidas y desarrollo tengan lugar en un entorno familiar adecuado y libre de violencia.
- Ofreceremos canales o líneas de ayuda accesibles y gratuitas que serán atendidas exclusivamente por psicólogos respaldados y asesorados por un equipo de abogados y trabajadores sociales. Estos canales o líneas de ayuda ofrecerán un espacio seguro y confidencial en el que se sientan escuchados y respetados y en el que puedan expresar libremente aquello que les ocurre, para intentar buscar alternativas a sus problemas conjuntamente con ellos.
- Ofreceremos, cuando atendamos a sus familias o a los profesionales que trabajan con ellos, el apoyo y la orientación necesaria para ayudarles a trabajar las dificultades y problemas de relación con las personas menores de edad por las que nos consultan.
- Nos comprometemos a tener un cuidado escrupuloso en el tratamiento de la información que nos trasmitan. La información que haga referencia a su intimidad personal y su vida privada será tratada solo para causas justificadas y por las personas autorizadas para ello, cumpliendo en todo momento la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.
- El comportamiento y actitud de todo el personal de la Fundación hacia los niños, niñas y adolescentes y, en general, hacia todas las personas beneficiarias de los programas, será siempre honesto y amable, evitando cualquier posible vulneración del honor, intimidad o imagen de las personas beneficiarias y su entorno, con base a los principios de una comunicación correcta, amable y no violenta.
- En el desarrollo de los diferentes programas, la Fundación protegerá a los menores de edad beneficiarios delos mismos contra la explotación y el abuso sexual, solicitando a todos los trabajadores, colaboradores y voluntarios o estudiantes en prácticas que trabajen en dichos programas, ya sea de forma puntual, periódica o permanente, la aportación, antes del inicio de su trabajo y con carácter periódico mientras permanezca en él, el certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, conforme exige la legislación actual vigente.



4.2.- EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD:

Es objetivo de la Fundación ANAR la protección y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes proclamados en la Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas.

La información obtenida por la Fundación, a través del desarrollo de sus programas, le permite realizar una importante labor de incidencia política, identificando puntos de mejora en el sistema nacional de protección infantil.

Por este motivo, la Fundación y todas las personas que la forman tienen un compromiso firme de mejora social consistente en:

- Mejorar el conocimiento de los derechos de la infancia por parte de la sociedad y concienciar y sensibilizar a la misma sobre la violencia hacia la infancia y adolescencia, así como otras nuevas situaciones o hábitos de riesgo entre las personas menores de edad.
- Realizar incidencia política bajo la supervisión y coordinación de las personas con cargo de dirección y con capacidad de decisión, impulsando propuestas y medidas objetivas en materia de infancia que sean necesarias para la solución de problemas existentes o emergentes.

Para ello, se elaborarán informes y se difundirán las actividades o labor de la Fundación, a través de una política de comunicación basada en el rigor, la transparencia y la responsabilidad con la infancia y adolescencia.

4.3.- EN RELACIÓN CON LAS INSTITUCIONES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

La Fundación ANAR, en el desarrollo de sus objetivos, realiza actividades de interés social e, incluso, gestiona servicios públicos a través del correspondiente contrato administrativo, para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La Fundación ANAR ha contado desde sus orígenes, para el desarrollo de sus objetivos, con el apoyo y colaboración de diferentes Instituciones, Ministerios, Consejerías y Ayuntamientos.

Por ambos motivos, la Fundación ANAR tiene como valor y compromiso la transparencia y legalidad frente a las Instituciones y Administraciones Públicas, así



como la plena colaboración para conseguir el desarrollo de sus objetivos y fines fundacionales.

4.4.- EN RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES:

Uno de nuestros valores es la colaboración institucional para el cumplimiento de nuestros fines. Por este motivo, la Fundación ANAR se compromete a trabajar en red junto con otras organizaciones sociales dedicadas a ladefensa y protección de los derechos de los niños y niñas.

Esta relación estará presidida por un espíritu de colaboración, solidaridad y entendimiento, y se llevará a cabo con la finalidad de lograr objetivos comunes y previamente consensuados, evitando la competitividad y duplicidad de acciones y campañas.

La Fundación ANAR participará en las plataformas que aúnen las organizaciones sociales dedicadas a la infancia y adolescencia a nivel internacional, europeo, nacional o regional, fomentando siempre el diálogo y el debate, así como el intercambio de información y experiencias sobre los proyectos e iniciativas llevadas a cabo.

4.5.- EN RELACION CON EMPRESAS:

La relación de la Fundación ANAR con las empresas se regirá en todo momento por el interés superior del menor, de acuerdo con nuestra visión de derechos.

La Fundación ANAR promoverá la colaboración con aquellas empresas que dispongan de una reconocida responsabilidad social. En concreto, aquéllas que transmitan valores y prácticas que fomenten el buen trato a la infancia y el desarrollo integral del menor desde nuestra visión de valores.

En concordancia con lo anterior, la Fundación ANAR desestimará la colaboración con aquellas empresas que promuevan valores contrarios al respeto y la promoción de los derechos de la infancia y, en concreto, las vinculadas a sectores particularmente dañinos o poco recomendables paralas personas menores de edad, como por ejemplo: aquéllas vinculadas al tabaco, alcohol, armamento, juegos de azar,



pornografía, manipulación genética y explotación infantil; aquéllas vinculadas a un régimen represivo; aquéllas que promuevan y/o favorezcan la violencia o las adicciones; aquéllas que difunda noticias desfavorables a la reputación de las personas o imágenes y/o mensajes que vulneren los derechos de los niños y niñas.

Igualmente, la Fundación ANAR desestimará la colaboración con aquellas empresas en las que se haya demostrado que han cometido actividades ilegales, violado los derechos humanos, o llevado a cabo prácticas de explotación laboral.

La relación de la Fundación ANAR con las empresas no condicionará su independencia y autonomía en la toma de sus decisiones y no implicará nunca un conflicto con su misión, objetivos, fines y valores.

4.6.- RELACIÓN CON LOS COLABORADORES EXTERNOS Y PERSONAS DE RELEVANCIA SOCIAL QUE APOYEN LA LABOR DE LA FUNDACIÓN:

La Fundación ANAR espera de sus colaboradores externos ypersonas de relevancia socialque apoyen nuestra labor un comportamiento íntegro y responsable, actuando de acuerdo a nuestra misión, visión y valores, además de cumplir con la legislación vigente.

Deberán actuar con honradez e integridad, así como conocer las leyes que afecten a su representación, considerando el interés superior del menor en todas sus actuaciones.

5. POLITICA DE TRANSPARENCIA:

Uno de los valores de la Fundación ANAR es la transparencia, como principio aplicable a todo el conjunto de nuestra organización. Por este motivo, la Fundación ANAR realizará las actuaciones necesarias para tratar de cumplir con todas las previsiones contenidas en Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, o en la futura normativa que fuera aplicable en esta materia.

En este sentido, la Fundación ANAR:



- Facilitará, a través de su página web, información detallada y precisa sobre su organización, composición de los órganos de gobierno y programas que desarrolla.
- Elaborará anualmente una memoria de actividades donde describirá las actividades llevadas a cabo y resultados obtenidos durante ese año y divulgará sus actividades en las redes sociales.
- Proporcionará información económico -financiera precisa y segura, someterá sus cuentas anuales a una auditoría financiera externa, y rendirá cuentas a todos aquellos organismos y entidades cuando así sea requerida.

6. POLITICA DE PUBLICIDAD:

La Fundación ANAR velará por difundir su acción, valores y filosofía a través de los medios de comunicación para sensibilizar a la ciudadanía.

Para ello, la Fundación ANAR se compromete:

- A respetar la dignidad de niños, niñas y adolescentes a través de la imagen que reproduzcan y el tratamiento que les dé.
- A desarrollar y divulgar información, mensajes y publicidad en los que se promuevan comportamientos saludables, destinados a niños, niñas yadolescentes, así como a la sociedad en general.
- A representar de modo responsable a los niños y niñas en su publicidad.

7. CUMPLIMIENTO DEL CODIGO ETICO:

El presente Código Ético y las posibles modificaciones que en él se realicen serán aprobadas por el Patronato de la Fundación ANAR.

Todas las personas que integran la Fundación ANAR y entran dentro del ámbito de aplicación del presente Código Ético, aceptan expresamente las normas de actuación en él establecidas.

Las personas que en un futuro pasen a formar parte de la Fundación deberán antes de su incorporación aceptar de forma expresa las normas de actuación contenidas en



este documento. En el caso de personal laboral, el presente Código Ético se anexará a
los contratos laborales.
Madrid 13 de marzo de 2019